

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UNA GUÍA ACTUALIZADA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN EL CULTIVO, TRATAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL AVELLANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “VIVER CASTANEA-CORYLUS”.

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Con fecha 27 de agosto de 2019 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de elaboración de una guía actualizada sobre buenas prácticas en el cultivo, tratamiento y comercialización del avellano en el marco del proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus, tramitado como contrato menor, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 28 de agosto se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 13 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes entidades:

LICITADOR 1.- Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L.

LICITADOR 2.- Imprenta Manolete S.L.

5.- Con fecha 23 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Único criterio: Menor precio propuesto.

LICITADOR 1: 8.895,12 € (IVA incluido)

LICITADOR 2: 8.999,99 € (IVA incluido)

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador 1 (Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L.) para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, ésta lo verificó con fecha 24 de septiembre de 2019, mediante la presentación de la documentación requerida, con Registro de Entrada número 079/19 de 24 de septiembre de 2019 en la Sede de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.

7.- La mesa de la contratación, en consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del Licitador que ha presentado la oferta económica de menor precio.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el artículo 118 de la misma, por el que se regula el contrato menor.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de elaboración de una guía actualizada sobre buenas prácticas en el cultivo, tratamiento y comercialización del avellano en el marco del Proyecto de Cooperación “Viver Castanea-Corylus”, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, al **Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L.**, con CIF N^o B24268245 y domicilio en Avda. de la Aviación, 70-3 (24198 La Virgen del Camino-León) por un importe de 8.895,12 Euros (IVA incluido), al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación

2.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

3.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a 25 de septiembre de 2019.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la
Comarca del Camín Real de la Mesa.